

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, procede a realizar la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El consejo de administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27.02.2019, ha aprobado el *Plan estratégico corporativo 2020-2022 de Cementos Molins*, que tiene como objetivo un crecimiento rentable y sostenible basado en cinco ejes principales: sostenibilidad como eje central, eficiencia operativa, desarrollo geográfico, digitalización y personas. Con este plan se ponen en marcha dieciséis iniciativas estratégicas agrupadas alrededor de dichos cinco ejes prioritarios, con el objetivo para los próximos tres años de crecer en ventas un 4% de promedio anual, manteniendo el crecimiento de EBITDA en un rango entre el 6% y el 8% de promedio anual.

En Madrid, a 27 de febrero de 2020

Juan Molins Amat
Presidente del consejo de administración